

RESOLUCION No. IG-RL-83-1507

DR. EMILIO ROMERO FARUCCI

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1983;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 22 de agosto de 1983, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Mas Quevedo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELMILLON COMPANIA - LIMITADA", la misma que ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 20 de Septiembre de 1983;

QUE el señor Checrallan Mangur Pesantes, con el patrocinio del señor Abogado Wilson Sánchez M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto - han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC-DL-LTDA-83-415 del 11 de Octubre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, siempre que se modifiquen los Artículos 13º, 14º y 15º del estatuto social; una vez que se considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ELMILLON COMPANIA LIMITADA", con domicilio en Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras, con las siguientes modificaciones a sus estatutos: Artículo 13º agréguesele al final "y se harán por la prensa, en la forma fijada en la Ley"; Artículo 14º suprimase "deliberaciones y"; y, Artículo 15º después de "y lugar" agregar "del territorio nacional".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/ ...

... /i ne oboneoro oi eb ajun ókut se ,yori se snasí no **Foja 20 de 12**

Ref. Resol. No. DC-RI-13-1987
Cía.: KIMILLON COMPANIA LIMITADA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Mataría 20^a
del cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de
la referida escritura pública que se le agrega por la
presente Resolución con las modificaciones a sus estatutos
constantes en el artículo primero, en tanto rigen de
esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mar
cantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada es
critura pública junto con la presente Resolución; y, b)
cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley
de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden
cia de Compañía, en Guayaquil, a OCT 13 1987

Dr. Emilio Romero Paraucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Aded/cded.
DL: PMH.-

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 32.750 a 32.754, número 7.809 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 14.106 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Oc
tubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 32.755 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



OCT 1 3 1983

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 32.755 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil